

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Central

Gloria Rincón Cubides

Vice-Rectora Académica

Universidad Central

Gloria Alvarado

Directora Escuela de Pedagogía y Servicios Docentes

Universidad Central

El Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Central define un marco axiológico que actualiza principios normativos y éticos, realiza una lectura amplia del contexto y traza un horizonte de desarrollo que pretende ser consecuente con un conjunto de compromisos que la sociedad contemporánea le plantea a la Universidad.

Misión

Como resultado de esta reflexión, ha definido la *misión* institucional en los siguientes términos:

Contribuir a la formación de capital social y cultural, mediante el desarrollo de programas universitarios de pregrado, postgrado y educación continuada en ciencias, tecnología, artes y humanidades, que articulen las funciones de docencia, investigación y proyección social en torno a la formación integral de individuos críticos, creativos, sensibles, con un alto sentido de ciudadanía, comprometidos con su ciudad y con un proyecto de país ecológicamente viable, productivo, democrático, plural, solidario, y afianzado en su identidad latinoamericana.

El Proyecto supone que el cumplimiento de esta misión será posibilitado por el desarrollo articulado de sus funciones académicas en torno a la formación integral. Las políticas

definidas para materializar este propósito, apuntan al fortalecimiento de nuestra Universidad, priorizando acciones tanto en el ámbito pedagógico como en el institucional, al tiempo que sitúan como esenciales, la constitución y consolidación de la comunidad universitaria y la postura de la Universidad frente a los contextos nacional, local, interinstitucional e internacional.



La visión de
Universidad
Central que el
Proyecto tiende a
realizar, se expresa
como una nueva
manera de hacer
academia.

Visión

La *visión* de Universidad Central que el Proyecto tiende a realizar, se expresa como una nueva manera de hacer academia. En torno a esta intención se articula un conjunto de políticas y objetivos que pretende mejorar el desempeño universitario, afectando las prácticas curriculares e investigativas, así como ciertos procesos de gestión a los cuales es especialmente sensible la academia, debido a la gran capacidad que tienen para orientar la construcción de significados.

En términos generales, el desarrollo de este conjunto de políticas debe conducir a la Universidad a disponer planes de estudio más adecuados tanto a sus propósitos sociales como a la dinámica actual del conocimiento, a desarrollar un modelo pedagógico propio afianzado en el discurso tanto como en la organización práctica, a realizar una oferta educativa amplia basada en programas acreditados con fundamento en un desarrollo conceptual propio, un desempeño notable de sus profesores, estudiantes y egresados, y una acumulación de conocimiento científico, tecnológico, artístico y pedagógico que haga posible pensar en transferencias regionales y nacionales.

Fortalecimiento académico

En este marco, la políticas definidas incluyen como elementos centrales los siguientes aspectos:

1. Una reestructuración curricular integradora de las funciones académicas, que incluya la redefinición de planes de estudio del pregrado, ajustándolos a criterios comunes respecto de la distribución de componentes fijos y variables, la delimitación del proceso formativo a través de ciclos que enfatizan énfasis diferentes a lo largo del mismo, la adopción de un modelo de currículo integrado a partir de problemas, la búsqueda de un permanente diálogo entre teoría y práctica, coherente con los propósitos de cada ciclo y las distintas formas de enfocar el vínculo entre éstas y la investigación; el desarrollo de *líneas de profundización* que articulen la formación profesional a proyectos de intervención e investigación; el desarrollo de una oferta interna de cursos electivos que apoyen la opción por una mayor flexibilidad curricular; la generación de una oferta interna de cursos magistrales de contexto con participación de las distintas facultades, como parte del componente flexible de los planes de estudio de todos los programas de formación.
2. La fundamentación del rediseño curricular en un desarrollo discursivo que haga explícita la postura de cada programa frente al estado de la disciplina como campo de construcción de conocimiento, al ejercicio profesional y su dinámica contemporánea y a la formación de los agentes para la sociedad colombiana en el marco del PEI.
3. La delimitación del significado y alcance de la investigación en el proceso de formación, diferenciando su naturaleza y metas en el ciclo básico, en el ciclo profesionalizante y en las especializaciones.
4. El diseño, desarrollo e implantación de un sistema de autoevaluación curricular, basado en indicadores e instrumentos coherentes con los propósitos del PEI.
5. Un significativo mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes, mediante el siguiente conjunto de medidas:
 - Instrumentar el proceso de admisión con las mediaciones necesarias para que evidencie el nivel de logro del aspirante en campos fundamentales.



- Dirigir la oferta interna de electivas básicas, hacia un desarrollo pleno de la capacidad comunicativa y expresiva de los estudiantes.
 - Dirigir la formación humanística hacia las exigencias de una educación integral que vincule la formación ética y socio-política del estudiante.
 - Garantizar una efectiva orientación académica de los estudiantes y el mejoramiento de sus niveles de ajuste a un ritmo y condiciones de trabajo universitario, mediante programas conjuntos de las facultades y Bienestar Universitario.
 - Garantizar una tutoría académica que ayude, semestralmente, al estudiante a definir el plan de asignaturas a cursar, de acuerdo con sus dificultades, intereses y ritmo de trabajo personal.
 - En relación con las asignaturas cuyas características no permiten su integración a núcleos-problema de los planes de estudio, incluirlas en un *syllabus* que describa su contenido básico y el nivel de desempeño exigido, a fin de ajustar los niveles de exigencia y condiciones de trabajo a estándares nacionales e internacionales.
- Crear los espacios y medios académicos necesarios para vincular a los estudiantes a la reflexión, evaluación y renovación permanente de los programas.
 - Desarrollar o adquirir tecnología virtual para fines de apoyo pedagógico, que permitan poner a disposición de los estudiantes –a través de la Internet–, los materiales expositivos y de trabajo individual de los cursos básicos.
 - Adoptar el “*trabajo de grado*” como requisito de graduación en todos los programas, rodeando su producción de las condiciones necesarias para ello.
 - Exigir el dominio comprobado de una lengua extranjera como requisito de grado.
 - Diseñar, implantar y evaluar un programa de *becas de estímulo a la excelencia*.
6. El mejoramiento del desempeño académico de los profesores mediante el desarrollo del discurso y la práctica pedagógica, poniendo en obra cuatro mecanismos: i) su participación en la fundamentación

- de la nueva estructura curricular del respectivo programa; ii) su participación sistemática en el proceso de evaluación y renovación permanente de los espacios académicos y los programas, iii) la implantación, en su práctica docente cotidiana, de un modelo de trabajo para el desarrollo de la lectura y la escritura cuya construcción debe asegurar la Universidad; iv) su participación en los cuatro niveles de formación pedagógica que prevé el régimen profesoral.
7. La ampliación de la oferta académica, la cual debe expresarse en la función de docencia, a través de la creación de nuevos programas de pregrado y de postgrado que respondan al desarrollo de las líneas de profundización del ciclo final de los pregrados y a la investigación que se cumplirá en ellas; en la función de extensión, esta ampliación de la oferta se debe expresar como el desarrollo de una oferta de servicios con importante valor agregado de conocimiento, investigación aplicada, desarrollo artístico o tecnológico y en general de consultoría, que contribuyan a actualizar y dinamizar el desarrollo académico de nichos de trabajo como las líneas de profundización y los programas y líneas de investigación.
 8. La acreditación de la totalidad de los programas de pregrado.
 9. El desarrollo de la gestión académica, vinculado con: i) la adopción del concepto de “crédito académico” como unidad de medida de la labor del estudiante; ii) la definición de las distintas formas, campos y productos legítimos de investigación de los profesores para su inclusión en el *Programa Semestral de Trabajo*; iii) la garantía de una oferta diurna y nocturna de los cursos, sin adscripción de los estudiantes a una jornada; iv) el rediseño coherente de los procesos de registro académico y matrícula.
 10. La consolidación de las líneas y grupos de investigación que se han ido conformando en el DIUC, y el fortalecimiento de la investigación en los programas de postgrado, volcando hacia ellos el apoyo de dicho Departamento.
- Presencia activa en la definición de los proyectos de nación y de ciudad**
- Un segundo grupo de políticas se articula en torno al propósito de lograr que la Universidad tenga presencia activa en la definición de los proyectos de nación y de ciudad. Debe entenderse que se trata de una intención que encara la *pertinencia* como condición de la excelencia académica; el PEI identifica como el mayor obstáculo para alcanzar este valor, la dificultad que registra la sociedad colombiana para concebir y concertar un gran proyecto nacional que proponga un norte a la acción de los asociados y encamine sus esfuerzos hacia una perspectiva común y de largo plazo. En estas circunstancias, el PEI asume como propio el deber de todas las instituciones de educación superior, de aportar luces y generar propuestas que le proporcionen al país un derrotero de desarrollo en lo económico, lo social y lo cultural. La llamada *Movilización Social por la Educación Superior*, reflejó esta necesidad y constituyó una iniciativa en tal sentido. El conocimiento que la Universidad pueda aportar en los diversos campos que abarca el debate, es la condición esencial de su presencia y la fuerza de su voz en los escenarios locales, regionales y nacionales. Para desarrollarlo, es preciso que amplíe el conjunto de las preguntas que se hace en torno a la vida nacional, con fundamento en el desarrollo de la función de proyección social que hasta ahora ha mantenido al margen de su desarrollo.

Políticas de formación

En la perspectiva de que la Universidad logre pertinencia en sus procesos formativos, el PEI dispone las siguientes políticas:

1. Vincular al estudiante con problemas del entorno, llevándolo a desarrollar un conjunto de *trabajos de campo* que ponga en cuestión las verdades universales de las disciplinas y tense su alcance explicativo con preguntas referidas a un contexto espacio- temporal y cultural concreto;
2. Desarrollar una oferta de *cursos de contexto*, a través de los cuales las distintas profesiones y disciplinas reelaboran aspectos particulares de la realidad nacional y local, facilitando por este medio que el ciclo profesional de los programas enriquezca la intervención e indagación con nuevos ángulos de lectura de la nación y la ciudad;
3. Desarrollar un conjunto de proyectos académicos de intervención / investigación, en las *líneas de profundización* de los pregrados, concretando así el compromiso de éstos con el estudio y solución de problemas significativos del entorno productivo, económico, político, social y cultural del país y la ciudad.
4. En la medida de lo posible, diseñar e implantar un programa de “opción Colombia” que alimente con problemas y preguntas el desarrollo de la formación, la investigación, y la interacción-proyección social .

En la perspectiva de que la Universidad incremente la pertinencia de su actividad investigativa, el PEI dispone las siguientes políticas:

1. Crear y consolidar como un recurso investigativo, *colegios y observatorios inter-*

nacionales, nacionales y locales centrados en problemas relevantes para la sociedad y para las disciplinas y profesiones, en los cuales participen profesores de pregrado y postgrado, así como investigadores.

2. Generar publicaciones periódicas que difundan el conocimiento producido y acumulado por los *Colegios y Observatorios* que se conformen.
3. Reconstruir los contextos internacional, nacional y local del PEI en el marco de cada programa de pregrado y postgrado, a fin de derivar de esta reflexión las conclusiones en cuanto a prioridades investigativas y de construcción discursiva propia y el diseño de los programas de acción de la Universidad en los campos de la ciencia, la tecnología, la filosofía y el arte.
4. Definir, desarrollar y consolidar una línea de investigación y creación pedagógica y de didáctica universitaria, que tome como objeto directo de indagación la experiencia de transformación académica de la Universidad.
5. Organizar a través del DIUC, programas multidisciplinarios de investigación básica y aplicada en todos los campos, que proyecten el conocimiento hacia problemas específicos de ciertos sectores y de zonas geográficas de interés permanente o coyuntural para la sociedad.
6. Definir un plan de desarrollo y gestión de las publicaciones, cuyos objetivos sean armónicos con la política académica y de apertura interinstitucional e internacionalización de la Universidad.

El desarrollo y fortalecimiento de la extensión como interacción y proyección social, es condición de pertinencia tanto en la

investigación como en la docencia. El PEI dispone que, desde cada programa de formación, se articule una propuesta de proyección e interacción social basada en la consolidación de proyectos de intervención surgidos del trabajo en sus líneas de profundización.

Conformación y consolidación de una comunidad universitaria

Un tercer grupo de políticas busca materializar la constitución y consolidación de una comunidad universitaria. Su enunciación responde a la convicción de que las aspiraciones en materia de pertinencia académica y excelencia institucional, sólo podrán cumplirse si todos y cada uno de los estamentos de la Universidad se apropia del proceso de su mejoramiento y transformación y contribuye a él sin restricciones. Tal contribución se erige sobre una organización que genere los espacios de encuentro, producción e intercambio colectivo, una regulación que facilite la interlocución, una dirección que mantenga vivo el entusiasmo y una pedagogía que fomente una actitud racional expresada mediante la crítica argumentada y propositiva, así como la disposición para la experimentación y la evaluación sistemáticas. La Universidad está abocada a conformar estos medios y a establecer esta forma de participación, a fin de contar con una auténtica comunidad universitaria.

En este marco y en la perspectiva de fortalecer una experiencia de la democracia participativa dentro de la Universidad, las políticas se encaminan a: i) promover la existencia de círculos de participación de estudiantes, profesores y personal administrativo; ii) revitalizar los Consejos de Facultad como espacios de formación de profesores y estudiantes a través de la participación regulada; iii) diseñar e implantar la *Cátedra Centralista* como un medio para fortalecer el sentido de pertenencia y el conocimiento del marco axiológico y estratégico de la Universidad.

Otro matiz de sentido de la constitución de una comunidad universitaria, pone el acento en la permanencia y dedicación de los profesores, señalada como un “incremento de su implicación en la labor académica”. En el marco de esta política, el PEI ha dispuesto que se adopten nuevos sistemas de contratación, a la par que se incremente la dedicación de tiempo completo conforme a las necesidades y proyecciones de los programas, que se adopte el Manual de Desarrollo Profesional y se ponga en funcionamiento el sistema de acreditación docente consignado en él, y que se construya colegiadamente, un sistema de evaluación docente que cubra como mínimo: la selección, el desempeño y la promoción. Este sistema de evaluación debe considerar el desempeño del docente en las funciones de docencia, investigación, proyección social y gestión académica, de acuerdo con la distribución del tiempo laboral del profesor consignada en el programa semestral de trabajo que le fue aprobado por la Facultad.

Igualmente, el PEI dispone que el Plan de Desarrollo de cada Facultad defina programas y proyectos dirigidos a mejorar el nivel de los

- La Universidad está abocada a conformar estos medios y a establecer esta forma de participación, a fin de contar con una auténtica comunidad universitaria.

profesores, incluyendo postgrados y pasantías, así como las particularidades de los requerimientos en materia de formación pedagógica, acordes con el desarrollo académico previsto por la Facultad.

En lo relativo a la inclusión de los estudiantes en la comunidad universitaria que se propone conformar y fortalecer, la Universidad ha dispuesto mecanismos que garanticen una máxima equidad en su ingreso y permanencia, así como el enriquecimiento de sus interacciones. Para ello, se propone conocer de manera más precisa al estudiante centralista, sus entornos y expectativas, diseñando modelos de análisis y estudios de eficiencia interna que permitan valorar los niveles de retención y promoción, determinar las causas y orientar programas y proyectos de nivelación y apoyo adecuadamente focalizados. Por otra parte, el PEI incluye objetivos en cuanto al mejoramiento de la información, atención y orientación a los estudiantes frente a los trámites de rutina y al acceso a programas y servicios académicos, y al establecimiento de programas de financiación de estudios para aquellos cuyas dificultades económicas pongan en riesgo la continuidad de sus estudios.

Los núcleos de egresados constituyen un tercer actor esencial de la política para la constitución y consolidación de la comunidad universitaria. Frente a ellos, el PEI se propone establecer y mantener un vínculo que los ligue con la Universidad, especialmente en instancias de gestión académica de los programas, y entre sí, a través de redes y asociaciones de interés profesional y gremial.

Internacionalización académica y apertura interinstitucional

Un cuarto grupo de políticas se refiere a la internacionalización académica y la apertura interinstitucional que exige la mundialización de la cultura, como condición para la viabilidad de sus instituciones. Esta necesaria apertura

que debe abarcar a todos los actores, dimensiones y formas del trabajo universitario, supone la puesta en juego de un criterio estratégico de complementariedad que permita obtener logros importantes en el terreno de la producción académica, a la par que ofrece mayores oportunidades de desarrollo personal a los estudiantes. El Proyecto dispone para ello un máximo aprovechamiento de los vínculos internacionales ya establecidos y el desarrollo de otros, articulando cuatro componentes: i) proyectos interuniversitarios de docencia encaminados a la oferta de programas conjuntos y el desarrollo de *cátedras de excelencia*, y un programa de desarrollo del bilingüismo que conjugue la mejor oferta local disponible y el intercambio de estudiantes con universidades anglófonas y francófonas; ii) homologación de programas de formación; iii) aprestamiento de los profesores y estudiantes para el intercambio internacional y vinculación de éste con los mecanismos de estímulo al desempeño académico; iv) creación y animación de redes de empresas privadas, entidades oficiales, ONG, organizaciones comunitarias y comunidades profesionales/disciplinarias que canalicen la cooperación para trabajos de campo, prácticas, pasantías y proyectos de intervención e investigación de mutuo interés.

Con la política de internacionalización académica, se busca intensificar y diversificar las relaciones internacionales de la Universidad, priorizando los países de América del Norte, Centro y Sur, y encaminarlas hacia la identificación de programas pares y el establecimiento de convenios que hagan posible avanzar hacia:

- la homologación de cursos y su nivelación según estándares académicos internacionales;
- el desarrollo y la oferta conjunta de programas y cursos;

El fortalecimiento institucional debe conducir a facilitar las relaciones y la comunicación entre instancias, dependencias y agentes, contribuyendo a desvanecer las líneas que forman fronteras entre la administración y la academia, entre la investigación, la formación y la proyección social, entre los programas de formación y los de bienestar universitario, entre los programas de pregrado y de postgrado, así como entre las Facultades, las carreras y la asignaturas de los planes de estudio.

- el desarrollo conjunto y/o la transferencia de tecnología;
- el desarrollo conjunto y/o la transferencia de tecnologías y medios de apoyo didáctico basados en tecnologías electrónicas, digitales y virtuales;
- el establecimiento de programas de profesores e investigadores visitantes que deriven, entre otras alternativas, en la inserción de éstos en sus programas de educación postgraduada;
- la homologación de asignaturas regulares y pasantías realizadas en las distintas instituciones participantes por los estudiantes;
- insertar en redes internacionales el trabajo de los grupos y líneas de investigación;
- garantizar la distribución internacional de las publicaciones de la Universidad y el desarrollo de mecanismos de intercambio de la producción editorial.

Fortalecimiento institucional

Finalmente, el PEI reúne un quinto grupo de políticas encaminadas a incrementar la capacidad que la Universidad tiene para liderar procesos de interés de la sociedad y mejorar su competitividad, lo cual depende, en gran medida, de su capacidad de actuación como una unidad, para lo cual es preciso comprender que las normas, el pensamiento y la organización pedagógicas, la actividad investigativa y de difusión de conocimiento, sus acciones con el entorno y en él, así como su administración, se comportan como contextos de un mismo discurso universitario. En este sentido, la actuación armónica de los contextos reguladores, instruccionales, imaginativos e interpersonales que constituyen su dispositivo pedagógico, es una de las claves esenciales de su fortalecimiento.

El fortalecimiento institucional debe conducir a facilitar las relaciones y la comunicación entre instancias, dependencias y agentes, contribuyendo a desvanecer las líneas que forman fronteras entre la administración y la academia, entre la investigación, la

formación y la proyección social, entre los programas de formación y los de bienestar universitario, entre los programas de pregrado y de postgrado, así como entre las Facultades, las carreras y la asignaturas de los planes de estudio.

1. Articulación de los contextos reguladores, instruccionales, imaginativos e interpersonales, lo cual implica regularizar y actualizar los procesos y los procedimientos académicos y administrativos, aportar máxima claridad a las relaciones de convivencia y viabilizar la participación de los diferentes estamentos, niveles e instancias, cuyos principales productos previstos son: el régimen académico, el régimen profesoral y el reglamento estudiantil.
2. Armonizar la estructura organizativa de la Universidad con la estrategia de desarrollo. En esta perspectiva, un propósito esencial es la transformación de la Escuela de Docentes en Escuela de Pedagogía y Servicios Docentes, para hacer de ella una herramienta fundamental del cambio y proyección de los procesos académicos.
3. Diseñar y constituir un sistema de planeación y autoevaluación de la Universidad y de sus programas. El plan de desarrollo de la Universidad debe posibilitar la materialización del Proyecto, articulando a sus objetivos y metas la gestión financiera, para lo cual la Universidad se propone: i) adoptar el “proyecto” como unidad de gestión con lo cual pueda dar visibilidad al logro, convertir el gasto en inversión, articular las dimensiones académica y administrativa, multiplicar las fuentes de financiamiento y descentralizar el manejo presupuestal; ii) construir un sistema de indicadores y evaluación

de seguimiento que de cuenta simultáneamente de la marcha del proyecto y los detalles de la ejecución del plan. Para este fin, se pretende crear y mantener actualizado un Banco de Proyectos que de cuenta de los logros, avances y perspectivas por unidades académicas y de inversión; iii) perfeccionar e institucionalizar el modelo y la práctica de la autoevaluación como instrumento de cambio y acreditación.

4. La creación de ambientes propicios para la formación, con especial énfasis en la provisión de ciertos medios considerados esenciales:
 - una infraestructura física que proporcionen identidad y autonomía a los programas de pregrado y postgrado;
 - el incremento y actualización de la dotación y los servicios de las bibliotecas;
 - el desarrollo, implantación y fortalecimiento de los sistemas de información académica y administrativa, así como la modernización y ampliación de la cobertura de atención simultánea y de los servicios de sistematización y comunicación;
 - la adecuación tecnológica de los laboratorios y talleres con equipos, materiales básicos y especializados conforme a los requerimientos, transformaciones y proyecciones de los programas académicos;
 - la creación, dotación, actualización y gerencia de centros móviles de servicio pedagógico y ayudas de aula;
 - la articulación orgánica de las políticas, programas y servicios de bienestar universitario a las políticas académicas y a las condiciones y características de la comunidad centralista.

hojas Universitarias.....